



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 16 de mayo de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 040 y 041/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Resistencia, mediante las cuales se propone la designación de diversos profesores ordinarios, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dichos concursos han sido analizados por la Comisión de Enseñanza, aconsejándose su aprobación de acuerdo con la Ordenanza N° 884 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Resistencia, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de SIETE (7) AÑOS, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 884, como Profesores Ordinarios, a los docentes, en las categorías académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en el Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que, a los fines de la percepción de haberes de los docentes



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 307/2001

U.T.N.
map

ING. HECTOR CARLOS BROETTO  
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCION N° 307/2001**

**FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA**

**PROFESORES ASOCIADOS ORDINARIOS**

CHAMORRO, Ester Ramona                      Química Orgánica                      1,5 DS

D.N.I. N° 14.361.112                      (Ingeniería Química)

Legajo U.T.N. N° 28113

DEHEZA, Julio Santiago                      Procesos Agroindustriales II                      1 DS

D.N.I. N° 06.231.699                      (Licenciatura en Administración Rural)

Legajo U.T.N. N° 32822

---

map